DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/2892/2018 BITÁCORA: 15/G1-0015/05/18

Toluca, México, 10 de Mayo de 2018

EJIDO CONCEPCION DEL MONTE DOTACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/013/2015-NA de fecha 18 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, | Folios | Folio | Folio | Folio de | Folio de |
|--|-------------|---------|-------|------------------|----------------|
| Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | solicitados | inicial | final | imprenta inicial | imprenta final |
| DOTACIÓN PARCIAL, San Jose del Rincon, P-15-124-CON-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 173.087 Metros cúbicos | 20 | 181 | 200 | 18145605 | 18145624 |
| DOTACIÓN PARCIAL, San Jose del Rincon, P-15-124-CON-001/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 256.344 Metros cúbicos | 30 | 1 | 30 | 18145625 | 18145654 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

10 MAY 2000

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

C.c.e.p. Jue. Adgusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- Ciudad de

Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.-Toluca Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**

